



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 05 OCT 2016

Res. H N° 1481/16

Expte. N° 4.736/16

**VISTO:**

La rendición de cuentas presentada por la **Prof. Mercedes QUIÑONEZ** correspondiente a gastos efectuados para la organización de las "XXV Jornadas de Historia Económica", que tuvieron lugar entre los días del 21 al 23 de Setiembre del corriente; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N° 1351-16 se otorga a la **Prof. Mercedes QUIÑONEZ** ayuda económica para cubrir gastos de servicio de Lunch, pasajes y hotel correspondientes a la organización de las mencionadas jornadas, con imputación a fondos de la Escuela de Historia;

QUE el total de los gastos presentados en estas actuaciones, según comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, supera la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00) entregada a la Prof. QUIÑONEZ, pero cuya diferencia no fue solicitada en reintegro, presentando asimismo una distribución levemente diferente a la presupuestada previamente que no afecta la esencia de los gastos autorizados por la Escuela;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados por la Prof. María Mercedes QUIÑONEZ, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.400,00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Historia**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

frv/FAT

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa